



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



Carmen Luz Quiñeros Abregu  
CONTROL DE -SISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

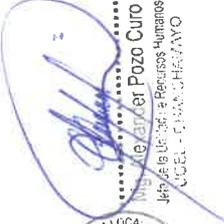
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL  
REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276-2025

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS  
PARA CONTRATACION DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO N° 001 – 2025.  
BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO  
LEGISLATIVO N° 276- 2025  
Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU**

La Merced, 09 de Enero del 2025

  
Alexander Pozo Curo  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
UGEL - CHANCHAMAYO

  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
Recursos Humanos  
JEFATURA  
Unidad de Recursos Humanos  
UGEL - CHANCHAMAYO

  
Lic. Ana María  
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional  
UGEL - CHANCHAMAYO

  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
Gestión Institucional  
JEFATURA  
Unidad de Gestión Institucional  
UGEL - CHANCHAMAYO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



Lic. Asm. Juan Carlos Acosta Martínez  
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL - CHANCHAMAYO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE  
CHANCHAMAYO  
PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN  
LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276

**PLAZAS VACANTES D.L. 276 - CESE POR LIMITE DE EDAD**

N.º	PLAZA	LUGAR	CARGO	NIVEL REM.	VIGENCIA	TIPO DE CONTRATACION	JOR. LAB.	FUNCIONES O ACTIVIDADES TÍPICAS SEGÚN EL CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINEDU	CAPACITACIONES
1	1121111121 H6	PARA LA SEDE UGEL CHANCHA MAYO – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (Apoyo administrativo)	TRABAJADOR DE SERVICIO II	SA	30/01/2025 AL 31/12/2025	REEMPLAZO	40	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recibir y distribuir documentos y materiales en general, trasladar y acomodar muebles, empacar mercadería y otros.</li> <li>2. Limpiar y desinfectar ambientes, servicios higiénicos, vajillas, utensilios y similares.</li> <li>3. Operar ascensores, limpiar y lavar vehículos, muebles y enseres.</li> <li>4. Arreglar y conservar jardines.</li> <li>5. Operar motores de manejo sencillo.</li> <li>6. Llevar equipos de mensura, efectuar el pintado de lotizaciones y otras labores sencillas.</li> <li>7. Apoyar en la ejecución de labores de mantenimiento y conservación de equipos y herramientas a su cargo.</li> <li>8. Custodiar y dar mantenimiento a los bienes y herramientas asignadas para su trabajo.</li> <li>9. Controlar el ingreso y la salida de personas.</li> <li>10. Realizar rondas de vigilancia nocturna en las instalaciones internas de la institución informando de las ocurrencias suscitadas.</li> <li>11. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/área.</li> </ol>	Capacitación en materias relacionadas con el cargo realizado en los últimos cinco años (05), deseable con estudios de informática, con una duración mínima de 24 horas.



Lic. Asm. Juan Carlos Acosta Martínez  
Jefe de la Unidad de Gestión Educativa Local  
UGEL - CHANCHAMAYO

Carmen Luz Acosta Abregu  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHANCHAMAYO

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA CONTRATACION DE  
PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 001 – 2025, BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL  
DECRETO LEGISLATIVO N° 275.

Carmen Larz Quiñeros Abregu  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

Dr. Alexander Fozo Curo  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
UGEL CHANCHAMAYO

Dr. Carlos Alberto Rodríguez  
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa  
UGEL CHANCHAMAYO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
01	Publicación de la convocatoria en el portal web de la UGEL de Chanchamayo y en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación de mayor circulación local, así mismo se registra la convocatoria en el aplicativo informativo de registro y difusión de ofertas laborales del sector público de servir.	Del 10 al 24 de ENERO del 2025	Imagen Institucional de la UGEL – Chanchamayo.
02	Presentación de expedientes de manera presencial de acuerdo con lo señalado en la Resolución Viceministerial N.º 287-2019-MINEDU • <b>OJO:</b> El postulante deberá presentar su expediente en los plazos establecidos no podrá ingresar y/o adjuntar ningún documento después de entregado su expediente	DEL 24 AL 27 de ENERO del 2025	Mesa de partes presencial de la unidad ejecutora, en su horario de atención
<b>SELECCIÓN</b>			
03	Evaluación curricular • Se realizará de acuerdo con los criterios y factores de evaluación.	28 de ENERO del 2025 A partir de 06:30 p.m.	Comisión evaluadora
04	Publicación de resultados de evaluación de expedientes en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación de mayor circulación local.	28 de ENERO del 2025, desde las 08:00 p.m.	Imagen institucional de la UGEL Chanchamayo
05	Presentación y absolución de reclamos	29 de ENERO del 2025 recepción de reclamos por mesa de partes hasta la 12:00 p.m. y absolución hasta las 13:00 p.m. en la UGEL Chanchamayo	Comisión evaluadora
06	Publicación de resultado final de cuadro de méritos y Adjudicación de plazas	• 29 de ENERO de 2025 publicación resultado final a partir de las 18:00 p.m., • Adjudicación de plaza día 30 de ENERO a las 08:00 a.m. 4to piso de la UGEL	Comité
07	Remisión del informe final del proceso de contratación.	30 de Enero de 2025	Comité

LA COMISIÓN



## REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO N° 001-2025

### D. LEG. N° 276 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHANCHAMAYO PARA EL AÑO 2025 POR REEMPLAZO.

Se comunica al público en general que podrán postular al proceso de contratación de personal administrativo correspondiente al D. Leg. N° 276 de la Unidad de Gestión Educativa Local Chanchamayo para el año 2025; en ese sentido, los expedientes de contratación deberán ser presentados a través de mesa de partes de la UGEL Chanchamayo, adjuntando la documentación legible; conforme al siguiente detalle:

- ✓ Formulario Único de Trámite (FUT) detallando en la sumilla "SOLICITO CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL D. LEG. N° 276 EN LA SEDE UGEL CHANCHAMAYO PARA EL AÑO LECTIVO 2025, EN EL CARGO DE (Indicar el cargo al cual postula)".
- ✓ Autorización de notificación virtual.
- ✓ Copia de Documento Nacional de Identidad, Carnet de Identidad o de Extranjería, según corresponda.
- ✓ Copias de documentos que acrediten el perfil académico requerido: educación secundaria completa. Los perfiles de puesto se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.
- ✓ Copia de los documentos que acrediten: Capacitaciones, certificados, cursos de actualización, entre otros, así como los documentos que acrediten la experiencia laboral específica y general; conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU.
- ✓ Copia de Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (ESSALUD); en caso corresponda.
- ✓ Copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- ✓ Copia de documento oficial que acredite la condición de deportista calificado de alto nivel, en caso corresponda.
- ✓ Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.
- ✓ Formatos de contrato (debidamente firmados y con huella dactilar) que se encuentran en el Anexo N° 04 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.

**Nota:** Para el ingreso de la documentación a través de la ventanilla de Mesa de Partes, se debe considerar que estos deben estar debidamente foliados en orden correlativo desde el FUT, asimismo la documentación deberá ser legible.

Comité de Contratación de Personal Administrativo D. Leg. N° 276 para el año 2025

Carmen Luz Cuarteros Abregu  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO





### ANEXO 01

#### Grupo Ocupacional Auxiliar:

Cargo	Estudios Mínimos
• Oficinista I, II o III	Educación secundaria completa.
• Auxiliar de Biblioteca I o II	
• Auxiliar de Contabilidad I, II o III	
• Auxiliar de Laboratorio I o II	
• Auxiliar de Publicaciones I o II	
• Auxiliar de Sistema Administrativo I o II	
• Trabajador de Servicio I, II o III	

Carmen Liz Quinteros Abregu  
 CONTROL DE ASISTENCIA  
 UGEL CHANCHAMAYO

Miguel Ángel Pozo Curo  
 Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
 UGEL - CHANCHAMAYO



Lic. Alexander Torres  
 Jefe de la Unidad de Asesoría Institucional  
 UGEL - CHANCHAMAYO





Carmen Guzmán Guerrero Abregu  
 CONTROL DE SISTEMAS  
 UGEL - CHANCHAMAYO

Código	Denominación de documento normativo
	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

## ANEXO 4 287-2019-MINEDU

### CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO / PROFESIONALES DE LA SALUD EN LAS SEDES DE LA DRE/UGEL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN / UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (según sea el caso) de ....., con domicilio en ....., representada para estos efectos por su Director, el señor ....., a quien en adelante se denominará LA DRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a)....., identificado (a) con D.N.I. N° ....., domiciliado(a) en ....., quien en adelante se denominará EL SERVIDOR; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.-** En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo / profesional de la salud y a propuesta del Presidente del Comité de Contratación de la..... (DRE, UGEL, IIEE) para el año....., la DRE/UGEL requiere contratar los servicios personales de EL SERVIDOR, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de....., con código de plaza N°.....

**CLÁUSULA SEGUNDA.-** Por el presente la DRE/UGEL contrata los servicios de EL SERVIDOR para que se desempeñe en el cargo de..... plaza con código NEXUS N°..... perteneciente a la..... (DRE, UGEL, IIEE).

La DRE/UGEL, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.-** Las partes acuerdan que el presente contrato se inicia el..... y finalizará el..... del presente año, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.-** Por el servicio contratado EL SERVIDOR percibirá:

El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo..... Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponda a la plaza; o

Mg. Alexander Pozo Curo  
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 UGEL - CHANCHAMAYO



Lc. Ana Guzmán Guerrero  
 JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
 UGEL - CHANCHAMAYO





Carmen Luz Guerrero Abregu  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

Código	Denominación del documento normativo
287-2019-MINEDU	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

- La compensación y entrega económica para los profesionales de la salud (D. Leg. 1153) se regirá conforme al nivel de inicio de su respectiva estructura remunerativa.

**CLÁUSULA QUINTA.-** La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme al Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública. (Para los profesionales de la salud conforme al D. Leg. 1153)

**CLÁUSULA SEXTA.-** Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, que resultasen aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente Contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRE/UGEL/IEEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRE/UGEL/IEEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SETIMA.-** Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.-** El presente contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento (Decreto Legislativo N° 1153 para profesionales de la salud) a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE/UGEL.....

  
 OZO CURO  
 Jefe de la Unidad de Gestión Institucional  
 UGEL CHANCHAMAYO  
  
  
  
  
  




GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
CHANCHAMAYO



Carmen Luz Quinteros Abregu  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

Código	Denominación del documento normativo
	Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos

**287-2019-MINEDU**

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del 20...

Mg. Pozo Curo  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
UGEL - CHANCHAMAYO

Lic. Aníbal Ayala  
Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica  
UGEL - CHANCHAMAYO

\_\_\_\_\_  
Director DRE/UGEL  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
EL/LA SERVIDOR/A  
(Firma)



 	Código	Denominación del documento normativo Norma que regula el proceso de contratación personal administrativo, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, en las sec administrativas de las Direcciones Regionales Educación, Unidades de Gestión Educativa Local Instituciones Educativas Institutos y Escuelas Educación Superior Públicos
---	--------	---

Carmen Liz Quereños Abregu  
CONTECIDE - SISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad....., identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°..... o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

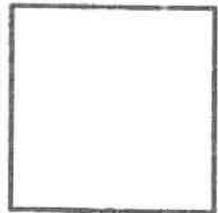
Sistema Pensionario:

AFP ( ) ..... SNP ( ) .....  
CUSPP .....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....  
(Firma)

Nombre:  
DNI:  
C.E:



Huella digital  
(índice derecho)





Carmen Liz Gierretos Abrego  
CONTROL DE ASISTENCIA  
UGEL CHANCHAMAYO

6 - C : GRUPO AUXILIAR				
Item	Aspecto a evaluar	Puntaje	Max	Calificación
a) Formación Académica <small>(Todos los aspectos a evaluar son excluyentes entre sí)</small>	a.1	Grado de Bachiller	30	30
	a.2	Egresado Universitario	27	
	a.3	Título profesional técnico	24	
	a.4	Egresado de Instituto Superior Tecnológico	21	
	a.5	Estudios Universitarios o técnicos no concluidos (Mínimo VI ciclo concluido para universitario o IV ciclo concluido para técnico)	18	
	a.6	Educación Secundaria completa	15	
b) Capacitaciones	b.1	Capacitación en áreas relacionadas con el cargo: - Realizado en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 24 horas, cinco (05) puntos por cada uno de ellos	20	20
c) Experiencia Laboral	c.1	<b>Experiencia General</b> - Corresponde 0 15 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	15	50
	c.2	<b>Experiencia Específica</b> (Se considera la experiencia laboral acumulada en el cargo al que postula o afines en el sector público y/o privado) - Corresponde 0 35 puntos por cada mes acreditado - Un mes equivale a 30 días - No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días	35	
			Puntaje Final	

Bonificaciones adicionales (de corresponder):	Porcentaje adicional sobre el puntaje final	Puntaje
Discapacidad	15 %	
Licenciado de las Fuerzas Armadas	10%	
Deportistas Calificados de Alto Nivel	Según Escala (Del 4% al 20%)	
<b>TOTAL</b>		

Lic. Néstor Pozo Curo  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos  
UGEL - CHANCHAMAYO

Lic. [Signature]  
Jefe de la Unidad de Gestión Institucional  
UGEL - CHANCHAMAYO

